

DECRETO 3290 DE 2007

(agosto 30)

por el cual se hace una designación.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1152 de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 1° del Decreto 422 del 9 de febrero de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 1152 de 2009, artículo 2°. Nombrar al doctor Roberto Alain Borrás Polanía identificado con cédula de 79557658 expedida en la ciudad de Bogotá, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia, en reemplazo del doctor César Prado Villegas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 3° del Decreto 1683 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de agosto de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar

